



RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025 DE LA VICERRECTORA DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA POR LA QUE SE RESUELVE LA II EDICIÓN DEL CONCURSO MONÓLOGOS DOCTORALES INVESTIGACIÓN DESTINADO A LAS DOCTORANDAS Y DOCTORANDOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Referencia: Monólogos Doctorales 2023_24

Las bases de la convocatoria tienen establecido lo siguiente:

El órgano instructor de la convocatoria estará compuesto por la Directora de la Escuela Internacional de Posgrado y por el Jefe del Servicio de Doctorado, que podrán disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por las/los aspirantes.

Igualmente, podrá recabar cuantos informes, datos o aclaraciones considere oportunos, solicitando informe al Consejo Asesor de Estudios de Doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado (CAED).

El Órgano competente para la resolución del procedimiento es la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por delegación de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

El jurado estará formado por cinco personas relacionadas con los estudios de Posgrado, el Doctorado y ligadas al ámbito de la comunicación y la difusión científica (o personas en quien deleguen):

1. Directora de la Escuela de Posgrado
2. Director de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.
3. Directora de la Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnología e Ingeniería.
4. Director de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud.
5. Director de la Oficina de Gestión de la Comunicación.

RESOLUCIÓN.





La Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada, visto el informe del Jurado del concurso de monólogos doctorales INVESTIG4, curso 2023-24, así como la opinión del CAED, ambos en el sentido de que el número y calidad de los concursantes finalistas no permite organizar un acto final que logre satisfacer el objeto de la convocatoria, expresado como “promover la actividad divulgadora entre los/las jóvenes investigadores/as de Doctorado de la Universidad de Granada.”

Resuelve poner fin al procedimiento en vía administrativa, sin perjuicio de emitir los correspondientes certificados de participación y aprovechamiento a los participantes seleccionados para la final y asistentes a la actividad formativa Taller de Comunicación del 24 de mayo de 2024, respectivamente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magnífico, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contenciosoadministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución definitiva, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Fdo. Ana García Campaña

Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente

